# CONSORCIO MORAM

MORAM-CSJ-224-1094

Bogotá, Mayo 24 de 2021

Señores
**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**
**WILSON FERNANDO MUÑOZ ESPITIA**
**DIRECTOR UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FISICA**
**Atn. Dr. SERGIO DUARTE LOBO**
**Director División Construcción**
**Dra. CLAUDIA L. ORTIZ SUAREZ**
**Arquitecto - División Construcción**
Ciudad

**Asunto: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 224/30-12-2019**
**CONTRATO DE OBRA No. 212/26-12-2019**

**INTERVENTORIA CONSTRUCCION SEDE JUDICIAL SAHAGUN - CORDOBA**

Estimados señores:

Por medio de la presente nos permitimos remitir copia de la Comunicación MRPPJUDICATURA-DIR-102 recibida del Contratista de Obra por medio de la cual solicita ampliación a la suspensión al Contrato de Obra de la referencia.

Hechos los estudios correspondientes esta Interventoría considera que los motivos aducidos son válidos razón por la cual esta Interventoría avala la ampliación a la suspensión solicitada por un periodo de veinticuatro (24) días calendario a partir del 29-Mayo-2021 hasta el 21-Junio-2021 o hasta que se superen las causas que la originaron.

De acuerdo a lo manifestado por el Contratista esta suspensión no implica costo alguno para el Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

**CONSORCIO MORAM**
**DARIO MONTOYA MIER**
**Representante Legal**

MAURICIO RAFAEL PABA PINZÓN
C.C. 8.798.107 de Galapa (ATL)

Sahagún, 21 de Mayo de 2.021

MRPPJUDICATURA-DIR-102

**SEÑORES:**
**CONSORCIO MORAM**
**Ing. DARÍO MONTOYA MIER**
**Oficinas Cr. 13 No. 75-20 Ofc. 601**
**Bogotá D.C.**

**REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No 212 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2020. Objeto "REALIZAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE JUDICIAL DE SAHAGÚN – CÓRDOBA"**

**ASUNTO: AMPLIACION DE LA SUSPENSIÓN DE LA OBRA**

Cordial Saludo.
Por medio de la presente y en atención al desarrollo del contrato de la referencia, se solicita se continúe con la suspensión del contrato, teniendo en cuenta que las situaciones que motivaron la suspensión, y que se enunciaron en las comunicaciones MRPPJUDICATURA-DIR-092 y MRPPJUDICATURA-DIR-099, MRPPJUDICATURA-DIR-100, MRPPJUDICATURA-DIR-101, se continúan presentando, y se relacionan a continuación:

1. La no entrega de los diferentes materiales del proyecto, en las fechas inicialmente establecidas; nos indican nuestros proveedores, que por afectaciones de la parálisis por falta de materias primas, para producción, como el represamiento en la producción, inconvenientes en logística y transporte; situaciones todas causadas por la pandemia COVID-19, no les ha permitido cumplir con las fechas inicialmente establecidas de entrega de materiales con nuestro proyecto, nos comunican que a los periodos ya estipulados en comunicaciones anteriores, se requieren otros 24 días más, por lo anterior solicitamos se continúe la suspensión del proyecto, a partir del día 29 de mayo de 2.021.
2. Adicionalmente a la situación por la pandemia, otro factor es la situación actual de orden público a nivel nacional que afecta todos los procesos, trámites, movilización, normal transitabilidad y añade más tiempo a todas nuestras actividades que requieren más tiempo para su ejecución.

Por todo lo expuesto y en espera de una evaluación por parte de la interventoría, de la falta de insumos, como los problemas actuales de orden público, para el desarrollo del proyecto, el contratista solicita se realice la suspensión al contrato por un periodo adicional de veinticuatro (24) días, al periodo estipulado, a partir del día 29 de mayo de 2.021, y hasta el día 21 de junio de 2.021, o hasta cuando las condiciones enunciadas se superen mientras se solucionan los problemas enunciados en esta comunicación.
Esta solicitud no implica gastos adicionales a la entidad contratante.
Quedamos atentos a su amable respuesta.
Atentamente;

MAURICIO RAFAEL PABA PINZON
REPRESENTANTE LEGAL.

MAURICIOPABA • INGENIERÍA CIVIL
Calle 21 #11-50 Interior 6 Manzana C
Los Alcaparros Chía – Cundinamarca
Teléfonos: 8855544 – 8855445 – 3153332792
E-mail: admon@esfuerzovertical.com